



**Universidad
Norbert Wiener**

**Facultad Derecho y Ciencia Política
Escuela Académico Profesional de Derecho**

**Eficiencia de la Procuraduría Pública en arbitraje
de ejecución de obras públicas: Ministerio de
Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2021**

**Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el título
profesional Abogado**

Presentado por:

Vargas Rimarachin, Luz Elmina

Código ORCID: 0000-0002-4705-7632

Asesor: Dr. Jaime Agustín Sanchez Ortega

Código ORCID: 0000-0002-2916-7213

Línea de investigación:

Sociedad y Transformación Digital

Sub Línea de Investigación:

Derecho constitucional y solución de controversias

**Lima-Perú
2022**

	DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA Y DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	
	CÓDIGO: UPNW-GRA-FOR-033	VERSIÓN: 01 REVISIÓN: 01

Yo, **VARGAS RIMARACHIN, LUZ ELMINA**, egresada de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, declaro que el trabajo académico “EFICIENCIA DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA EN ARBITRAJE DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, 2021”. Asesorada por el docente: JAIME AGUSTÍN SANCHEZ ORTEGA DNI: 08456628 ORCID 0000-0002-2916-7213 tiene un índice de similitud de DIECINUEVE (19%) con código verificable oid:14912:202448181 en el reporte de originalidad del software Turnitin.

Así mismo:

1. Se ha mencionado todas las fuentes utilizadas, identificando correctamente las citas textuales o paráfrasis provenientes de otras fuentes.
2. No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquella señalada en el trabajo.
3. Se autoriza que el trabajo puede ser revisado en búsqueda de plagios.
4. El porcentaje señalado es el mismo que arrojó al momento de indexar, grabar o hacer el depósito en el turnitin de la universidad y,
5. Asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión en la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas del reglamento vigente de la universidad.



Firma
Luz Elmina Vargas Rimarachin
DNI: 40044284



Firma
Dr. Jaime Agustín Sánchez Ortega
DNI: 08456628

Lima, 28 de noviembre de 2022

Índice de contenidos

Dedicatoria	04
Agradecimientos	05
Resumen / Palabras claves	06
Abstract / Keywords	07
I.- Introducción	08
II.- Presentación del caso jurídico	
2.1. Antecedentes	09
2.2.- Fundamento del tema elegido	10
Arbitraje en las Contrataciones con el Estado	11
Marco jurídico vigente del Arbitraje en la contratación pública en el Perú	12
Rol de la Procuraduría Pública en los Arbitrajes de Contrataciones del Estado	12
2.3 Aporte y desarrollo de la experiencia	13
III.- Análisis de Resultados y Discusión	
3.1 Resultados obtenidos: casos de arbitraje de obra entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Estado Peruano y particulares bajo la Ley N° 30220	14
3.2 Discusión del Caso	18
IV.- Conclusiones	19
Referencias	
Anexos	

Indice de tablas y figuras

Tabla N° 01: Matriz de categorización apriorística	anexo 1
Tabla N° 02: Laudos Arbitrales Analizados en que participó el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2021	anexo 2
Tabla N° 03: Resultados laudarios obtenidos por la Procuraduría del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 2021.	15
Tabla N° 04: Condenas cuantificables en los procesos arbitrales MVCS 20221	16
Tabla N° 05: Materias Recurrentes en Arbitraje en obras de los Laudos en que participó el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2021	17

Dedicatoria

Dedico el presente trabajo de investigación a mi esposo Héctor por su apoyo y aliento constante en el camino para alcanzar un nuevo sueño.

A mis hijas Cristina y Lucía, ustedes son el soporte de mis esfuerzos y desvelos, a su lado no hay forma de bajar los brazos.

A mi padre, un hombre que me enseñó a trabajar duro y con alegría, te fuiste pronto, para ti, este logro.

Agradecimientos

A mis maestros, nombrarlos a todos me dejaría sin hojas de papel, a todos, mi agradecimiento eterno, tengo un poco de cada uno de ustedes.

A mi asesor, Dr. Jaime Agustín Sánchez Ortega y al Dr. Gianfranco Ferruzo Dávila, árbitro de Contrataciones con el Estado, gracias miles por su acompañamiento y guía en la elaboración de esta investigación. Sus consejos no sólo me ayudaron a alcanzar objetivos académicos, además, inspiraron a esta próxima abogada a no dejar de explorar y generar conocimiento como parte de mi crecimiento personal.

**Eficiencia de la Procuraduría Pública en arbitraje de ejecución de obras
públicas: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2021**

**Efficiency of the Public Prosecutor's Office in arbitration for the execution of public
works: Ministry of Housing, Construction and Sanitation, 2021**

Mecanismos alternativos de solución de conflictos
Luz Elmina Vargas Rimarachin
luzelminavr@gmail.com
0000-0002-4705-7632
Facultad Derecho y Ciencias Políticas
Universidad Norbert Wiener

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo determinar el nivel de eficiencia de la labor de defensa de los intereses del Estado de la Procuraduría Pública del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en los arbitrajes de obra, bajo la normativa de la Ley de Contrataciones con el Estado. Se ha hecho uso de una metodología de enfoque mixto donde se realizó el análisis documentario de 20 laudos arbitrales emitidos durante el año 2021, con énfasis en el registro de datos empíricos para su contraste con los fundamentos alcanzados por el Tribunal Arbitral en la toma de decisiones. Los resultados obtenidos fueron antitéticos en relación a tasas de éxito procesal y dinerario, con pérdidas que superan los 15 millones de soles, a pesar de obtener resultados favorables en la mayoría de arbitrajes. Se concluye la Procuraduría Pública no ejercitó de manera eficiente su labor de protección de los intereses del Estado en la disputa de arbitraje de obras; por lo que, se recomienda a su ente rector, diversas medidas para gestionar su fortalecimiento.

Palabras claves: Contratos, Eficiencia, Estado, Arbitraje, Interés público.

Abstract

The objective of this research is to determine the level of efficiency of the work of defending the interests of the State of the Public Prosecutor's Office of the Ministry of Housing, Construction and Sanitation in work arbitrations under the regulations of the State Contracting Law. A mixed-approach methodology has been used, where the documentary analysis of 20 arbitral awards issued during 2021 was carried out, with emphasis on the registration of empirical data for its contrast with the foundations reached by the Arbitral Tribunal in decision-making. The results obtained were antithetical in relation to procedural and monetary success rates, with losses exceeding the 15 million of their national currency, despite obtaining favorable results in most arbitrations. It is concluded that the Public Prosecutor's Office did not exercise efficiently its work to protect the interests of the State in the Construction Arbitration Disputes. Therefore, it is recommended to its governing body, various measures to manage its strengthening.

Keywords: Contracts, Efficiency, State, Arbitration, Public Interest.

I. Introducción

La finalidad máxima de la Contratación estatal es la satisfacción de la necesidad pública de manera oportuna, bajo los criterios de buscar la calidad requerida al mejor precio posible. La inversión en infraestructura pública se ha convertido en uno de los pilares de la reactivación económica en nuestro país, originando a su vez que, de la ejecución de sus contratos, tanto el Estado como sus contratistas, recurran al arbitraje como medio obligatorio para la solución de sus conflictos.

Sobre lo mencionado, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2017) ha elaborado una serie de recomendaciones, donde incide en la necesidad de un manejo estratégico del arbitraje en contrataciones públicas, fomentándose la transparencia para la evaluación de indicadores de rendimiento para la solución de conflictos que surgieran de los contratos durante la ejecución de las obras.

En el Perú, el Consejo de Defensa Jurídica del Estado (CDJE, 2017) informó que el Estado Peruano sólo logró obtener un 3.18% del total de sus pretensiones en arbitrajes planteados contra constructoras brasileñas, donde las contratistas fungieron como demandantes en más de 160 procesos y obtuvieron más del 70% de los montos pretendidos, en detrimento del erario público. A junio del 2022, el Estado Peruano reportó que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento [MVCS] tenía 554 obras públicas paralizadas a nivel nacional, con un presupuesto de S/. 3 665 328 155 y donde un 11% de las mismas, se resolvían en un proceso arbitral (Contraloría General de la República, 2022).

En consecuencia, resultó válido preguntarse ¿En qué medida es eficiente la labor de la Procuraduría Pública en el arbitraje de obras públicas del MVCS del Perú, 2021?

Como justificación teórica, el estudio incluirá las teorías de la variable eficiencia administrativa y de Arbitraje en Contrataciones Públicas. Como justificación práctica, se buscará comprobar si la hipótesis de investigación -acerca de que el Estado pierde la mayoría de sus arbitrajes- es válida en la actualidad y desarrollar indicadores de eficiencia sobre los resultados obtenidos. Como justificación social, el impacto de los procesos arbitrales incide directamente en el presupuesto que gestiona el Estado en beneficio de todos sus ciudadanos. Como justificación metodológica, el análisis documental a través de un instrumento de elaboración propia llamado Matriz de Análisis de Laudos Arbitrales buscó generar información cierta con datos confiables y contrastables que podrán ser referentes para estudios posteriores.

Investigar sobre la eficacia de la defensa del Estado y el papel que desempeña en el arbitraje especializado de obras es importante, pues la construcción de obras es una de las principales fuerzas motoras de desarrollo e inclusión del país. El Estado se convierte en fuente de sustento para miles de familia que forma parte de este esfuerzo país y que alcanza aún más, a los que se beneficiarán directamente o indirectamente de las mismas. La defensa que los órganos del Estado practican incide en la calidad y oportunidad de desarrollo de todos los peruanos. Cada obra paralizada genera recesión y cada sol mal ejecutado, es menos dinero para las múltiples necesidades que tenemos como nación.

Se propuso como objetivo general determinar el nivel de eficiencia de la labor de la Procuraduría Pública del MVCS en el arbitraje de obras públicas en el Perú para el año 2021. Y como objetivos específicos, (a) Identificar los laudos arbitrales con participación de la Procuraduría del MVCS del Perú en el año 2021, señalando su duración y fallos; b) Analizar las materias controvertidas más frecuentes planteadas por las partes y c) Determinar, la frecuencia de activación de nulidad de laudo arbitral por parte de la entidad.

II.- Presentación del caso jurídico

2.1.- Antecedentes

La Contratación Pública es actualmente, una de las principales herramientas de gestión implementada por el gobierno para la consecución de sus objetivos estratégicos y que se reflejan en la atención de las necesidades de la población peruana bajo los criterios de precio, calidad y oportunidad. El uso de los fondos públicos requiere para ello de la aplicación de los principios de eficiencia y eficacia.

En la práctica, desde el año 1998, las Contrataciones del Estado se amparan bajo un marco normativo específico, siendo primero la derogada Ley N°26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado que establecieron al arbitraje y a la conciliación como medios para la solución de disputas entre las partes durante la ejecución de los contratos, pues el Estado buscaba ofrecer a los contratistas un escenario más efectivo en comparación al del sistema judicial peruano.

Por ello, el Perú se convirtió en el primer país latinoamericano y hasta la actualidad, en el único, donde el arbitraje es un medio obligado para las partes para la solución de conflictos. El compromiso económico que genera para las partes, la ejecución del laudo arbitral, ha promovido un importante desarrollo en materia arbitral en contratos de construcción en nuestro país, bajo la normativa especial de la Ley N°30225: Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y el Decreto Legislativo N°1071: Ley de Arbitraje y las posteriores modificatorias de estos cuerpos normativos.

Los antecedentes internacionales desarrollados en Colombia, Ocampo (2021), en su tesis de maestría, señala que su Constitución otorga jurisdicción al arbitraje, con una visión voluntaria dependiente de una cláusula de aceptación de arbitraje suscrita por las partes y delimitándose en un arbitraje institucional (en centros autorizados) y de Derecho, bajo la Ley 1563 de 2012, la Ley 1150 de 2007 y el Estatuto de arbitraje nacional e internacional de Colombia del 2012.

Asimismo, Ballesteros (2017), en su tesis doctoral, incide en la naturaleza jurídica autónoma de la institución arbitral y el efecto público de sus fallos, donde el Tribunal Constitucional de España se ha pronunciado sobre la obligatoriedad de los mismos para los contratos administrativos públicos, teniendo siempre las partes que acudir ante un juez, para solicitar la ejecución del dictamen arbitral o recurrir a la vía judicial ante la solicitud de nulidad de dicho laudo.

Los antecedentes nacionales en nuestro país, De la Cruz (2021), en su tesis de maestría, analizó 31 procesos arbitrales llevados por la Procuraduría Pública del Ministerio Público del Perú, entre los años 2016 a 2019, concluyendo que un 70% de los mismos obtuvieron resultados favorables o parcialmente favorables para la Entidad, ordenándosele pagar solo un 23% de las pretensiones económicas pretendidas por los contratistas, equivalentes a S/. 1 700 661.78 soles.

Así también, Iglesias (2020) en su tesis de maestría, postula la necesidad de devolver la voluntariedad al arbitraje sobre contratos públicos, proponiendo soluciones normativas en aras de equilibrar la balanza para los contratistas, frente a un Estado con mayor número de normas que a su parecer, limitan derechos de las partes y sólo promueven más conflictos entre las mismas.

2.2.- Fundamento del tema elegido

2.2.1 Arbitraje en las Contrataciones con el Estado

El arbitraje: conceptos básicos, principios

El arbitraje ha evolucionado con mayor fuerza en los últimos 20 años, ampliando su espectro de aplicación y extendiéndose como un mecanismo de resolución de conflictos aplicados en ámbitos de derechos reservados a bienes jurídicos no sólo de libre disposición como pueden ser acuerdos comerciales, sino aún más a contratos con el Estado Peruano donde el bien jurídico como es la “administración pública” por ley somete todos sus conflictos al arbitraje.

Soldevilla (2017) define el arbitraje como el “medio alternativo de solución de controversias que consiste en poner voluntariamente en manos de un tercero,

denominado árbitro, la solución de conflicto, comprometiéndose las partes a respetar la decisión que aquel emita” (p.27).

El arbitraje en la contratación pública ha evolucionado en el tiempo, perfeccionándose con la incorporación de normativas y reglamentaciones. Es de conocimiento general que existen dos tipos de arbitraje: el de derecho, donde los árbitros resuelven las controversias aplicando las leyes como un juez y el de conciencia, donde los árbitros no se someten a ningún cuerpo legal específico fallando de acuerdo a su experiencia y escala de entendimiento de la cuestión.

El arbitraje de conciencia trajo consigo muchas dificultades para el Estado Peruano, donde laudos arbitrales fueron impugnados en el Poder Judicial extendiendo aún más los tiempos de resolución de conflictos y socavando directamente el principio de economía procesal que es característica del arbitraje. Es por ello, que la actual Ley de Contrataciones con el Estado N°30225, determina de manera clara que todos los procesos arbitrales serán resueltos bajo un arbitraje de Derecho, el mismo que puede ser de carácter ad-hoc (donde las partes determinan las reglas procedimentales del proceso arbitral, pero siempre subordinadas al D.L. N°1071 y a la Ley N°30225) y de carácter institucional, que tiende a ser el más usado en la actualidad.

El arbitraje institucional es llevado a cabo en centros de arbitrajes que poseen directivas propias para el ordenar y reglamentar el proceso de arbitraje que pasan por determinación de plazos, selección de árbitros, audiencias a formular y otros. Es cierto también que los arbitrajes referentes a contratos con el Estado pueden versar sobre temas que no manejen los letrados; sin embargo, dentro del Tribunal Arbitral puede tenerse como miembro a un ingeniero o especialista que no sea abogado, bajo la condición principal que el presidente del Tribunal Arbitral sea abogado.

Naturaleza jurídica

La naturaleza jurídica del arbitraje con el Estado es aún fuente de distintas opiniones entre los conocedores del Derecho; en lo que concuerdan es que la misma, busca responder a los fines que busca la contratación estatal que es alcanzar una solución eficaz de la controversia y la paz social.

La Teoría de la Jurisdicción indica que el arbitraje corresponde a un ámbito público donde el Estado es quien otorga jurisdicción a los árbitros para dirimir el conflicto, dando al laudo la calidad de cosa juzgada tal cual como la sentencia y otorga seguridad jurídica a las partes frente a una intervención estatal.

Por otro lado, la Teoría Contractual incide en la naturaleza privada del arbitraje que nace de la autonomía de la voluntad de las partes; por ende, los árbitros no ejercen jurisdicción sino cumplen con un encargo de las partes que lo convocan.

La Teoría Mixta, combina las dos primeras, donde el arbitraje nace por acuerdo entre las partes, pero la decisión o laudo tiene consecuencias jurisdiccionales otorgadas por la ley.

La Teoría Autónoma define al arbitraje como una especialidad que se ampara en los principios de Autonomía de la Voluntad y de Igualdad, donde el arbitraje es diseñado de forma específica para determinadas especialidades como son las contrataciones con el Estado (Iglesias, 2020).

Los contratos de construcción abarcan tanto a los contratos de Consultoría de Obras y contratos de obras propiamente dichos, abarcando un 18.3% de los contratos suscritos por el Estado hasta octubre del 2022 (OSCE, 2022). De acuerdo al Contraloría General de la República (2022), el Estado ha suscrito un total de 2376 contratos en sus diferentes niveles de gobierno, con un costo total aproximado de S/. 21 074 457 092 soles, de las cuales un 23.3% se encuentran dentro del sector de vivienda, construcción y saneamiento.

Marco jurídico vigente del Arbitraje en la contratación pública en el Perú

El arbitraje en Contrataciones del Estado se resuelve bajo la siguiente prelación normativa: primero, la aplicación de la Constitución Política del Perú; segundo, la Ley N°30225: Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria Decreto Legislativo N°1341 y su Reglamento D.S. N°344-2018-EF, publicada el 11 de julio del 2014 y su Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo No 082-2019-EF del 13 de marzo del 2019. Así como las normas de derecho público y privado, como el Decreto Legislativo N° 1071: Decreto Legislativo que norma el arbitraje y el Texto Único Ordenado del Sistema Nacional de Conciliación y Arbitraje (Res. N°016-2004-CONSUCODE/PRE modificado por la Resolución N°172-2012-OSCE/PRE).

Rol de la Procuraduría Pública en los Arbitrajes de Contrataciones del Estado

La Procuraduría Pública tiene como misión principal, la defensa de los bienes jurídicos del Estado, siendo el representante del Estado en las diferentes procesos jurisdiccionales y administrativos, nacionales o internacionales, donde él sea llamado como parte. Es una entidad adscrita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que ha buscado modernizarse en el ámbito arbitral, a través de la implementación de una Procuraduría Pública Especializada en Arbitrajes, conformada por servidores altamente especializados en arbitraje y formulación de peritajes indemnizatorios para procesos con

cuantías mayores a 200 UIT o a pedido del procurador de la entidad que justifique su intervención (Procuraduría General del Estado, 2022).

El arbitraje en Contrataciones del Estado tiene una normativa propia que requiere por parte del procurador público que participe de la misma, ciertas características y facultades que le permitan ejercer dicha labor, elaborando una estrategia de manera coordinada con equipos periciales, participando de la elaboración de las cláusulas arbitrales, determinando los árbitros que se asignarán para las ternas arbitrales, elaborando la demanda arbitral con un correcto y fundamentado cálculo indemnizatorio, interponiendo los recursos impugnatorios que la ley le faculta en el momento pertinente.

Ortiz (2022), procurador del Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú (MTC), advierte que para abril de 2022 manejaba 885 procesos arbitrales habiendo logrado 214 laudos favorables al MTC y 41 sentencias de anulación de laudos, evitando pagar alrededor de 1,995´862,400.46 soles

Wunder y Gabardo (2021), define a la eficiencia administrativa como “un deber impuesto a la administración pública” donde se debe hacer uso de los medios de manera celeridad, económica y con la mayor producción que la misma genere, ateniéndose al marco jurídico que la Constitución impone.

Martínez (2017) propone medir la eficiencia de la Procuraduría Pública en dos perspectivas: la primera, como eficiencia cuantitativa (casos ganados/casos perdidos, montos comprometidos) y eficiencia cualitativa (tiempo de duración del arbitraje, interposición de recursos de anulación ante resultados negativos para las entidades).

2.3 Aporte y desarrollo de la experiencia

La metodología empleada es de enfoque mixto, pues se han integrado datos cuantitativos y cualitativos para un análisis conjunto de la información recabada. Hernández Sampieri (2018) aconseja este enfoque a fin de integrar tanto la realidad objetiva como la subjetiva y mejorar la credibilidad de los resultados obtenidos. El conocimiento alcanzado se ordenó de manera sistemática y verificable propio del paradigma naturalista, a través del diseño multicaso con 20 laudos arbitrales y la técnica de recolección de datos es la de análisis documental, a través de la revisión de los laudos publicados en la página web del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Perú, 2021.

Para Giesecke (2020), la Matriz de Categorización apriorística (anexo 1) es un instrumento metodológico que le da soporte a la investigación cualitativa. Permite al investigador, un análisis causal, lógico y lineal, de manera tal que resulta flexible para escoger aquella técnica más acorde a la investigación, fortaleciendo a su vez cada uno de sus niveles con la lectura integral de la misma.

Este trabajo se realizó a través del análisis y revisión de decisiones laudatorias realizado como parte de mis funciones como secigrista y posteriormente, practicante profesional en la Sub Dirección de Procesos Arbitrales de la Dirección de Arbitraje del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado. En dicha entidad, presté apoyo administrativo en la labor realizada por la Secretaría Arbitral como manejo y archivo de expedientes digitales, elaboración de informes, recopilación de información de los procesos arbitrales, contratos y fichas de contratos públicos, audiencias remotas e implementación de plataformas para agilización de trámites y análisis de laudos arbitrales para su publicación en plataforma OSCE. Elaboré escritos, resoluciones e informes de secretaría, liquidaciones arbitrales, calificué demandas y peticiones arbitrales, me encargué de la revisión y registro de laudos arbitral para publicación.

La información alcanzada se basó en cinco etapas: 1) Se identificó los laudos publicados bajo la normativa de la Ley N°30225. 2) Se recolectó información relativa a la demanda y reconvención, 3) Se consignó el fallo del Tribunal Arbitral, procediendo a un análisis comparativo en relación a las pretensiones iniciales de la Entidad y el fallo obtenido. 4) Posteriormente, se revisó la información consignada en el SEACE, institución arbitral y/o página web del Ministerio en cuestión, para verificar si la entidad recurrió el laudo arbitral a través de una solicitud de nulidad de dicha decisión ante el Poder Judicial. 5) Sobre la información obtenida, se procedió a inferir los resultados más relevantes del presente trabajo.

III. Análisis de Resultados y Discusión

3.1 Resultados obtenidos: casos de arbitraje de obra entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Estado Peruano y particulares bajo la Ley N° 30220

De acuerdo a lo desarrollado en los puntos precedentes, se ha obtenido una recopilación de laudos arbitrales publicados en la página web del Ministerio precitado durante el año 2021. Se aplicó como criterio de búsqueda que su objeto de selección sea obras, cuya ley aplicable sea la N°30225: Ley de Contrataciones con el Estado y

que se detalle el monto total de la obra. El análisis de los laudos señalados se observa en el Anexo 02, donde a través de un análisis cuantitativo y cualitativo de características necesarias para el desarrollo de la discusión de caso y determinación de resultados.

Categoría 1: Eficiencia de labor procuradural

Subcategoría 1: Eficiencia cuantitativa

El análisis laudatorio determinó que un 60% de los casos fueron dirimidos a través de un tribunal arbitral instalado principalmente en la ciudad de Lima, siendo el 95% de los procesos resueltos a través de arbitrajes institucionales. En la tabla 3, se plasman los resultados obtenidos por la Procuraduría del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Perú durante el año 2022. En consecuencia, el monto total de los contratos de obras ascendió a 83'759,943.97 millones de soles; de los cuales 14'892,835.47 millones de soles fueron declarados a favor de los Contratistas y sólo 578,719.51 miles de soles a favor del Ministerio (montos ordenados como pago para la contraparte).

Tabla N° 03: Resultados laudarios obtenidos por la Procuraduría del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 2021.

RESULTADOS LAUDARIOS	FRECUENCIA
A FAVOR DE ENTIDAD	10
A FAVOR DEL CONTRATISTA	9
RESULTADO DIVIDIDO	1

Fuente: Elaboración propia (2022)

En la Tabla N° 04, se muestra de manera objetiva que hubo mayor cuantía de los montos a favor del contratista que los que se obtuvieron a favor del Estado. La Procuraduría del Ministerio de vivienda, Construcción y Saneamiento obtuvo un poco más de medio millón de soles en cuanto a condenas, resultado pobre si se compara con los casi 15 millones de soles que tuvo que pagar en los laudos que perdió.

**Tabla N° 04: Condenas cuantificables en los procesos arbitrales MVCS
2022**

UNIDAD EJECUTORA	CONTRATISTA	CONDENA CUANTIFICABLE EN CONTRA DE LA ENTIDAD	CONDENA CUANTIFICABLE EN CONTRA DEL CONTRATISTA	RECURSO NULIDAD	MEDIDA CAUTELAR
Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR	Consorcio Amazonas	33,595.59	33,595.59	no	
Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR	Consorcio Maraón	50,688.66	50,688.66	no	
Programa Agua Segura para Lima y Callao - PASLC	Proyecto Delta S.A.C.	172,394.63		no	
Programa Agua Segura para Lima y Callao - PASLC	Consorcio Agua SCM	54,191.02	54,191.02	no	
Programa Nacional de Saneamiento Urbano	Consorcio Libertad	1,290,783.78	39,444.87	si	
Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR	Empresa de Transformación Agraria S.A. Sucursal Del Perú	1,258,467.31	71,478.30	no	
Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO	CODIMSUR S.R.L.	24,115.34	50,980.24	no	
Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR	Empresa de Transformación Agraria S.A. Sucursal Del Perú	891,713.43	48,424.62	no	
Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR	Empresa de Transformación Agraria S.A. Sucursal Del Perú	902,472.86	59,184.05	no	
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Anfer S.A.C.	19,121.30		no	
Unidad ejecutora 01	Consorcio Nuevo Olmos	10,167,855.98	143,296.59	no	de no innovar (ss contratista)
Programa Nacional de Saneamiento Urbano	Consorcio Calana	24,302.15	24,302.15	no	
Programa Nuestras Ciudades	Consorcio Huaros Pampa	3,133.42	3,133.42	no	
TOTALES		14,892,835.47		578,719.51	

Fuente: Elaboración propia (2022)

Categoría 1: Eficiencia de labor procuraduría

Subcategoría 2: Eficiencia cualitativa

Sobre la categoría precitada, en relación a la subcategoría de eficiencia cualitativa, debe señalarse que todos los laudos donde el Estado no obtuvo resultado favorable, sólo en uno se ha presentado recurso de anulación de laudo arbitral ante el Poder Judicial. En el 90% de los casos, es el contratista quien inicia el arbitraje y en los mismos, en un 60% la Procuraduría presentó reconveniones, a diferencia del único caso donde el demandante fue el Estado y el contratista no realizó reconvenición. La media de duración de los procesos arbitrales es de 28 meses.

Categoría 2: Arbitraje de Contrataciones del Estado

Subcategoría: Materias recurrentes en Arbitraje de Obras

La segunda categoría referente al arbitraje de contratación de obras públicas determina que la subcategoría correspondiente a las principales materias controvertidas en los arbitrajes de obras. Tal como se advierte, en la tabla N° 4, se advierte que las principales causales de conflictos fueron pedidos de ampliación de plazo contractual y liquidación de obra (55%), seguidos por resolución contractual y reconocimiento de mayores gastos generales (50%); indemnización por daños y perjuicios y devolución de garantías y/o cartas fianza (40%) y un 35% sobre penalidades. De estas pretensiones y reconveniones se aprecia que un 45 % fueron declaradas fundadas a favor de los contratistas, en contraste con un 55% a favor del Estado, 5% fueron declaradas fundadas en parte.

Tabla N° 05: Materias Recurrentes en Arbitraje en obras de los Laudos en que participó el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2021

PRETENSIONES DE LAS PARTES	FRECUENCIA
AMPLIACION DE PLAZO	11
LIQUIDACION DE OBRAS	11
RESOLUCION CONTRACTUAL	10
MAYORES GASTOS GENERALES	10
INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS	8
DEVOLUCION DE GARANTIAS	8
PENALIDADES	7

Fuente: Elaboración propia (2022)

3.2 Discusión del Caso

En relación al objetivo general que busca analizar la eficiencia de la labor de la Procuraduría Pública que de acuerdo a Martínez (2017) propone que esta se configura a través de los resultados que inciden directamente en los resultados de éxito en el proceso arbitral, atendiendo que el proceso arbitral basado en la teoría autónoma que lo rige, se rige por normativa especial que busca ante todo, soluciones que atiendan características de rapidez y economía con resultados óptimos para cubrir las necesidades que plantea la contratación pública. Los resultados obtenidos en otras experiencias, como la del Ministerio de Transportes y Comunicaciones han logrado un 52% de éxitos en sus procesos arbitrales durante el año 2021.

De acuerdo al primer objetivo específico planteado, que mide la eficiencia a nivel cuantitativo, se verifica que los laudos tienen una duración media de 28 meses con una tasa de éxito de 55%, pero con pérdidas superiores a los 15 millones de soles en ingresos para el erario nacional. Estos resultados impactan directamente en la categoría de eficiencia cuantitativa pues, a pesar que el MVCS aparentemente gana un importante número de casos, sus pérdidas monetarias son bastante considerables en comparación a los montos que percibe por los laudos ganados.

De acuerdo a lo considerado en el segundo objetivo específico, donde se buscará determinar la eficiencia cualitativa de la labor procuradural desde la revisión de las pretensiones reconventionales y solicitudes post laudarias que la Entidad pueda presentar ante procesos que originen altos costos para el erario público; sin embargo, los resultados arrojan que la Procuraduría del MVCS sólo presentó una solicitud de anulación de laudo arbitral a pesar de tener múltiples procesos con decisiones gravosas y de los 18 casos donde fue demandado, sólo en 3 de ellos presentó reconversiones, todas las cuales fueron declaradas infundadas. Por tanto, la eficiencia cualitativa no alcanza el objetivo planteado por la Procuraduría General del Estado, afectando a la eficiencia cuantitativa de manera directa.

Con respecto al tercer objetivo específico de esta investigación sobre las materias controvertidas más frecuente planteada por las partes de los laudos analizados son los que mayores cifras demandan. Las ampliaciones de plazo, mayores gastos generales, liquidación de obras y resolución de contratos requiere por parte de quien demande, una exhaustiva fundamentación, y por parte de la entidad de expertos que puedan determinar y probar fehacientemente las causales

de resolución de contrato o de liquidación de obra. Estas causales permiten determinar, luego del análisis de los fundamentos presentados por los contratistas, que en el caso de obras, las consultorías de obras previas a los contratos de construcción son deficientes y originan pérdidas para las partes que deben recurrir a arbitrajes costosos para solucionar los impases entre lo proyectado y lo ejecutado.

Finalmente, es importante mencionar las limitaciones propias del Estudio como la imposibilidad de incluir algunos laudos con información insuficiente suficiente para una ponderación adecuada de los mismos, sobre todo los montos totales del contrato, el tipo de selección que había tenido, el pago de honorarios arbitrales y gastos institucionales, entre otros. En la actualidad, no existe un modelo obligatorio de consignación de datos en los laudos arbitrales que deban cumplir los árbitros a menos que la institución arbitral lo determine y siempre quedará a criterio del árbitro que elabore el laudo arbitral. A eso debe agregarse que existe un desfase entre la publicación del laudo arbitral y su emisión; sobre ello y en atención al principio de transparencia, la Contraloría General de la República ha dictado normativa con plazo de 24 horas para que el árbitro único y/o el presidente del tribunal arbitral cuelguen sus laudos en la plataforma del SEACE, que a su vez consigna de manera pública sólo contratos a partir del noviembre de 2017. Acceder a información de contratos más antiguos necesita de buscadores con acceso restringido a trabajadores del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado o la Contraloría General de la República.

IV.- Conclusiones

Primera. El arbitraje en Contrataciones del Estado es una institución que se encuentra en evolución permanente y una vía idónea para la solución de controversias con el Estado, desde su implementación normativa como interpretativa de la misma y que busca responder a los requerimientos que se exigen de ella ante la urgente necesidad de implementación de obras públicas para el desarrollo del país. La respuesta de este mecanismo de solución de controversias, si bien resulta más rápida que la brindada por el Poder Judicial, resulta aún morosa para los fines que busca la contratación pública, que es atender la necesidad pública con eficiencia y oportunidad.

Segunda. Por tanto, hemos determinado que la labor de la procuraduría del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aun cuando pueda resultar eficiente al analizar sus cifras de éxito, éstas no se corresponden con los principios de economía y

responsabilidad que parámetros rectores en la defensa de los intereses del Estado. Procesos más céleres incidirían también el mejor manejo de los escasos recursos del Estado y el uso de prerrogativas, como el recurso de anulación de laudo arbitral, debería ser más utilizado por la defensa del Estado. Por tanto, urge fortalecer los equipos de arbitraje de las procuradurías públicas en base a estrategias de fortalecimiento interinstitucional.

Tercera. Con respecto a la interposición reconvenzional, permite concluir que la Procuraduría del MVCS aún no se encuentra adecuadamente capacitada para la fundamentación de sus pretensiones sobre todo de liquidaciones y solicitudes de indemnización, que en los pocos casos donde fue planteada, se declararon infundadas por una inadecuada fundamentación de los daños causados.

Cuarta. Al respecto de las principales controversias que se resuelven en el arbitraje, nos permite determinar que requiere, cada vez más, de partes preparadas en arbitraje de obras públicas, derecho de la construcción y equipos multidisciplinarios para el adecuado cálculo de indemnizaciones y liquidaciones. Se concluye, que la labor de la Procuraduría en el arbitraje de contratación pública no responde a las características de este medio de resolución de conflictos. Por tanto, si basáramos la eficiencia en tasas de éxitos cuantitativa y cualitativa, tal como lo plantea Martínez (2017), debe concluirse que ésta es ineficiente en base lo citado en los párrafos anteriores y que se contrasta con resultados obtenidos por sus pares.

Referencias

- Alejos, O. (2019). Convenios arbitrales desequilibrados en los contratos públicos bajo la ley de contrataciones del Estado. *Derecho PUCP*, (82), pp. 347-370. <https://dx.doi.org/10.18800/derechopucp.201901.012>
- Ballesteros, C. (2017). *El arbitraje de derecho público*. [Tesis doctoral, Universitat Internacional de Catalunya]. Repositorio digital UIC. <https://bit.ly/3Vy6eqV>
- Becerra, A. (2016). Análisis de jurisprudencia arbitral. Formulación metodológica para el estudio de laudos arbitrales. *Revista Estrado* 3(5), pp. 5-11. <http://hdl.handle.net/20.500.12749/11751>.
- Bernardo, A. (2019). Las debilidades en las contrataciones administrativas. ¿Puede la Ciencia de la Administración hacer algún aporte para su fortalecimiento? *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*, 1(17), pp. 273-296. <https://bit.ly/3OLa91A>
- Cárdenas, J. (2019). *Módulo de Arbitraje Nacional e Internacional*. Fondo Editorial de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio. <https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/sites/default/files/biblioteca/m1-1.pdf>
- Choy, S. et al. (2017). Contractual Arbitrage. Oxford Handbook of International Governance. *Duke and Columbia law schools Articles*. <https://bit.ly/3ims1Ua>
- Congreso de la República del Perú (2020, 30 de junio). *Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225: Ley de Contrataciones del Estado*. Diario Oficial El Peruano. <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0022/tuo-ley-30225.pdf>
- Congreso de la República del Perú (2008, 01 de setiembre). *Decreto Legislativo N°1071: Decreto Legislativo que norma el Arbitraje*. Página Oficial del Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado <https://www.gob.pe/institucion/osce/normas-legales/308659-1071>
- Contraloría General de la República. (2022, 23 de mayo). *Obras y proyectos paralizados. Comisión de Vivienda y Construcción* [ponencia]. Congreso de la República, Lima, Perú.
- De la Cruz, M. (2021). *Gestión de los procesos arbitrales referidos a las controversias que guardan relación con las contrataciones a cargo de la Oficina de Servicios Generales del Ministerio Público* [Tesis de Maestría, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. Repositorio digital UPC <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/658788>

- Dromi, R. (2010). *Licitación Pública*. Edit. Ciudad Argentina.
- García-Álvarez, G. (2022). *Ejecución de los contratos públicos y arbitraje*. Observatorio de Contratación Pública.
<https://www.obcp.es/opiniones/ejecucion-de-los-contratos-publicos-y-arbitraje>
- Guzmán -Barrón, C. y Zúñiga, R. (2018). *Tendencias del arbitraje de contratación pública: análisis de laudos arbitrales*. Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://bit.ly/3AUgUIK>
- Hernández-Sampieri, R. y Mendoza, P. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Edit. Mc Graw Hill.
- Herrada, T. y Prado, D. (2020). La eficiencia en la conducción del arbitraje de Construcción. *Derecho y Sociedad*, (55), pp. 305-323. <https://bit.ly/3AUHHo9>
- Iglesias, P. (2020). *El arbitraje en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado: A propósito de su obligatoriedad en los contratos domésticos del Estado con privados*. [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio digital PUCP <http://hdl.handle.net/20.500.12404/17348>
- Jefatura del Estado Español. (2020, 06 de febrero). Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales. Boletín Oficial del Estado. <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/02/04/3/con>
- La Rosa, J. y Rivas, G. (2018). *Teoría del conflicto y mecanismos de solución*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Liñán, J. (2019). El arbitraje como mecanismo alternativo de solución de conflictos eficaz en el marco del contrato estatal a la luz del ordenamiento jurídico colombiano. *Revista Vis Iuris*, 6(12), pp. 29-45.
<https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/visiuris/article/view/1546/1511>
- Marjosola, H. (2019). The problem of regulatory arbitrage: A transaction cost economics perspective. *Regulation & Governance* 15(2) p. 388-407.
<https://doi.org/10.1111/rego.12287>
- Martínez, A. (2017). *Procurador Público y la Defensa Jurídica del Estado*. Presentación para el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Mendoza, J., Román, C. y Hernández, M. (2019). La Economía Social y la contratación pública: la herramienta de los contratos reservados. *Revista de Economía Pública*,

- Social y Cooperativa*, (97), pp. 213-244.
<https://ojs.uv.es/index.php/ciriecespana/article/view/14657/0>
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento [MVCS]. (2022, 14 de setiembre). *Actas y Laudos Arbitrales*.
<https://ww3.vivienda.gob.pe/transparencia/actas-de-conciliacion.html>
- Moreno, F. (2020). Arbitraje de derecho administrativo y fuerza vinculante del precedente constitucional en Colombia. *Revista de Derecho*, (53), pp. 156-179.
<https://doi.org/10.14482/dere.53.344>
- Morón, C. y Aguilera, Z. (2019). *Aspectos Jurídicos de la Contratación Estatal*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Narváez, B. y Castilla, F. (2022). El arbitramento como herramienta eficaz para la solución de conflictos en Colombia. *Revistas Jurídicas CUC*, 18(1), pp. 09-34.
<https://doi.org/10.17981/juridcuc.18.1.2022.01>
- Ñaupas, H y col. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. Ediciones de la U. <https://bit.ly/3UdCMFB>
- Núñez, M., Talavera, A. (2021). *Contrataciones con el Estado: Perspectivas desde la práctica del Derecho*. Fondo Editorial de la Universidad del Pacífico.
<https://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/3254>
- Ocampo, D. (2021). *El arbitraje del contrato estatal en la profesión jurídica en Colombia: análisis de laudos del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá 2005-2019*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio digital UNC
<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/81584>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE]. (2017). *La Contratación Pública en el Perú: Reforzando Capacidad y Coordinación*. Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública, Éditions OCDE, París.
<http://dx.doi.org/10.787/97899264281356-es>
- Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado [OSCE]. (2022). *Informe de Análisis de Laudos Arbitrales – 2021*. Subdirección de Procesos Arbitrales del OSCE.
<https://bit.ly/3VvDHT2>
- Prialé, G. (2020). *La gestión del gasto público en obras*. Editorial del Instituto Infraestructura Institucionalidad y Gestión [IIG]. <https://bit.ly/3OLqVh5>

- Procuraduría General del Estado [PGE]. (2022, 14 de enero). Resolución del Procurador General del Estado N° 6-2022-PGE/PG. Diario Oficial El Peruano. <https://bit.ly/3VgH28Q>
- Procuraduría General del Estado [PGE]. (2021). *Informe de Gestión y Resultados 2017-2020 Procuraduría Pública Ad Hoc para el caso Odebrecht y otras*. Procuraduría Pública Ad Hoc para la defensa jurídica del Estado peruano en las investigaciones y procesos vinculados a delitos de corrupción de funcionarios, lavado de activos y otros derivados del caso Odebrecht. <https://bit.ly/3u8YeRS>
- Quispe, Frank. (2020). *Análisis de la declaración de nulidad sobre las decisiones de las entidades del estado en la fase de ejecución contractual, dentro del marco de la contratación pública*. [Tesis de maestría, Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio digital PUCP. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/16970>
- Soldevilla, C. (2017). *Arbitraje comercial e internacional*. Lima: PUCP.
- Tafur, S. (2020). El Arbitraje Administrativo en la contratación pública peruana: ¿evolución o contradicción? *Advocatus*, (39), pp.219-232. <https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Advocatus/article/view/5130>
- Tarko, V. y Farrant A. (2019). The efficiency of regulatory arbitraje. *Public Choice* 181, 141–166 (2019). <https://doi.org/10.1007/s11127-018-00630-y>
- Torres, I. (2018). *Análisis de las causas de conflictos contractuales en proyectos de construcción en Chile* [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica de Chile]. Repositorio digital UC. <https://repositorio.uc.cl/handle/11534/21988>
- Vasconcelos, A. (2019). El arbitraje con entes estatales en Brasil después de la reforma de 2015. *Revista de derecho (Valparaíso)*, (52), pp. 225-254. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-68512019005000305>
- Vílchez, M. (2019). *Evaluación de la eficiencia y eficacia en la contratación de obras mediante licitación pública en el Gobierno Regional Lambayeque, 2017-2019*. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio digital UCV <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/39855>
- Wunder, D. y Gabardo, E. (2018). El principio constitucional de eficiencia administrativa: contenido normativo y consecuencias jurídicas de su violación. *Revista Cuestiones Constitucionales*, (39), pp.131-167. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2018.39.12652>

ANEXOS

ANEXO 1: Tabla 1. Matriz de categorización apriorística

Ámbito Temático	Pregunta General	Objetivo General	Categorías	Subcategorías	Objetivos Específicos	Metodología
Procuraduría Pública del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	¿En qué medida es eficiente la labor de la Procuraduría Pública en el arbitraje de obras públicas del MVCS del Perú, 2021?	Analizar la eficiencia de la labor de la Procuraduría Pública en el arbitraje de obras públicas del MVCS del Perú, 2021.	Categoría 1 : Eficiencia	Eficiencia cuantitativa: casos ganados/perdidos, duración de arbitraje y fallos cuantitativos	Identificar los laudos arbitrales con participación de la Procuraduría del MVCS del Perú en el año 2021, señalando su duración y fallos	Enfoque mixto Paradigma naturalista Diseño: Multicaso Técnica de recolección de datos: Análisis documental Instrumento: Guía de análisis documental Población y muestra: 51 laudos arbitrales, 20 laudos arbitrales de obra de 2021 (delimitados por ley aplicable)
				Eficiencia cualitativa: presentación de reconveniones y solicitud de anulación de laudo arbitral	Determinar la frecuencia de activación de reconveniones y nulidad de laudo arbitral por parte de la entidad.	
			Categoría 2: Arbitraje de contratación de obras públicas	Principales controversias arbitraje de obras	Analizar las principales materias controvertidas más frecuentes planteadas por las partes	

Fuente: Elaboración propia (2022)

Tabla N° 02: Laudos Arbitrales Analizados en que participó el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2021

DEMANDANTE	DEMANDA DO	UNIDAD EJECUTORA	CONTRATISTA	N° CONTRATO	MONTO CONTRATO	TIPO DE ARBITRAJE	CENTRO DE ARBITRAJE	N° ARBITROS	HONORARIOS ARBITRALES	GASTOS ADMINISTRATIVOS	SEDE ARBITRAJE	DURACION ARBITRAJE (MES ES)	CONDENA CUANTIFICABLE EN CONTRA DE LA ENTIDAD	CONDENA CUANTIFICABLE EN CONTRA DEL CONTRATISTA	RECURSO NULIDAD	ME DIDA CAUTELAR
Contratista	Entidad	Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR	Consorcio Amazonas	136-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSR-AMAZONIA RURAL		Institucional	Cámara de Comercio de Lima	TA	48,990.92	18,200.26	Lima	14	33,595.59	33,595.59	no	
Contratista	Entidad	Nacional de Saneamiento Rural - PNSR	Consorcio Marañón	061-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA	27,581,724.06	Institucional	Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de PUCP	TA	101,377.32	48,501.52	Lima	36	50,688.66	50,688.66	no	
Contratista	Entidad	Programa Agua Segura para Limay Callao - PASLC	Proyecto Delta S.A.C.	2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU	27,581,724.06	Institucional	Cámara de Comercio de Lima	TA	no indica	no indica	Lima	19	172,394.63		no	
Contratista	Entidad	Programa Nacional de Saneamiento Urbano	Consorcio Calana	09-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSU		Institucional	Cámara de Comercio de Lima	TA	no indica	no indica	Lima	10			no	
Contratista	Entidad	Programa Agua Segura para Limay Callao - PASLC	Consorcio AguaSCM	008-2018-VIVIENDA-VMCS-PASLC		Institucional	Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de PUCP	TA	78,095.04	30,287.00	Lima	10	54,191.02	54,191.02	no	
Contratista	Entidad	Programa Nacional de Saneamiento Urbano	Consorcio Libertad	040-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSU	1,242,462.18	Institucional	Cámara de Comercio de Lima	TA	57,517.94	21,371.80	Lima	10	1,290,783.78	39,444.87	si	
Contratista	Entidad	Nacional de Saneamiento Urbano	Empresa de Transformación Agraria S.A. Sucursal Del	056-2014-PNSR/PROCOES		Institucional	Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de PUCP	TA	105,360.84	44,362.97	Lima	49	1,258,467.31	71,478.30	no	
Contratista	Entidad	de Capacitación para la Industria de la Construcción - CODIMSUR S.R.L. Empresa de		37-2019-SENCICO-03.00		Institucional	Cámara de Comercio e Industria de Arequipa	AU	3,740.98	3,019.44	Arequipa	9	24,115.34	50,980.24	no	
Contratista	Entidad	Nacional de Saneamiento Rural - PNSR	Transformación Agraria S.A. Sucursal Del	057-2014-PNSR/PROCOES	25,741,152.98	Institucional	Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de PUCP	TA	76,720.44	20,128.80	Lima	54	891,713.43	48,424.62	no	
Contratista	Entidad	Nacional de Saneamiento Rural - PNSR	Transformación Agraria S.A. Sucursal Del	057-2014-PNSR/PROCOES		Institucional	Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de PUCP	TA	84,681.06	33,687.04	Lima	50	902,472.86	59,184.05	no	
Contratista	Entidad		Anfer S.A.C.	151-2017-VIVIENDA-OGA-UE.001	156,279.12	Institucional	Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas del Consejo de Arbitraje y Resolución de Disputas	AU	no indica	no indica	Lima	27			no	
Contratista	Entidad		Anfer S.A.C.	153-2017-VIVIENDA-OGA-UE.001	225,322.57	Institucional	Resolución de Disputas del Consejo de Arbitraje y Resolución de Disputas	AU	no indica	no indica	Lima	27			no	
Contratista	Entidad		Anfer S.A.C.	154-2017-VIVIENDA-OGA-UE.001	320,387.34	Institucional	Resolución de Disputas del Consejo de Arbitraje y Resolución de Disputas	AU	no indica	no indica	Lima	27			no	
Contratista	Entidad		Anfer S.A.C.	155-2017-VIVIENDA-OGA-UE.001	215,266.56	Institucional	Resolución de Disputas del Consejo de Arbitraje y Resolución de Disputas	AU	no indica	no indica	Lima	27			no	
Contratista	Entidad		Anfer S.A.C.	156-2017-VIVIENDA-OGA-UE.001	164,219.86	Institucional	Resolución de Disputas del Consejo de Arbitraje y Resolución de Disputas	AU	no indica	no indica	Lima	27	19,121.30		no	
Contratista	Entidad		Anfer S.A.C.	243-2017-VIVIENDA-OGA-UE.001	387,515.35	Institucional	Resolución de Disputas del Consejo Departamental de	AU	no indica	no indica	Lima	27			no	
Contratista	Entidad	Unidad ejecutora 01	Consorcio Nuevo Olmos	02-2016-VIVIENDA-PNC		Ad hoc		TA	333,238.02	110,351.57	Lima	34	10,167,855.98	143,296.59	no	de no innovar (ss contratista)
Contratista	Entidad	Programa Nacional de Saneamiento Urbano	Consorcio Calana	No 09-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSU		Institucional	Cámara de Comercio de Lima	TA	36,051.31	12,552.98	Lima	14	24,302.15	24,302.15	no	
Entidad	Contratista	Programa Nuestras Ciudades	Consorcio Hueros Pampa	90-2016-MVCS-PNC	143,889.89	Institucional	Centro de Arbitraje del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado	AU	4,151.09	2,115.74	Lima	42	3,133.42	3,133.42	no	

Entidad	Contratista	Programa Nuestras Ciudades	Consorcio Huaros Pampa Hermosa	89-2016-MVCS-PNC		Institucional	Centro de Arbitraje del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado	AU	no indica	no indica	Lima	45			no	
					83,759,943.9							27.9	14,892,835.47	578,719.51		

Anexo 3

Enlace a carpeta google drive de acceso abierto para visualizar los laudos arbitrales analizados.

<https://drive.google.com/drive/folders/19ILdGLEwDsbJMQhzEYKlKpop2y8w6i-6?usp=sharing>